

DECRETO N° 3963

LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO IX. Maldonado, 4 de abril de 2017.

VISTO: Las presentes actuaciones,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º.-Extiéndese por el plazo de 90 días desde la promulgación, la vigencia del plan de regularización de adeudos tributarios previsto en el Decreto Departamental N° 3953/2016.

Artículo 2º.-Establécese que únicamente se admitirá la cancelación anticipada de las 36 cuotas de un convenio vigente, para el caso de enajenación del bien inmueble objeto del plan de regularización de adeudos tributarios. En este caso, el incumplimiento en el pago de los tributos inmobiliarios por los ejercicios posteriores a la cancelación no implicará que quede sin efecto el convenio suscrito.

Artículo 3º.-Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Rodrigo Blás Nelly Pietracaprina

Presidente Secretaria General

Resolución	Expediente	Acta N°
<u>N° 02716/2017</u>	<u>2017-88-02-00073</u>	<u>00752/2017</u>

VISTO: que por Resolución N° 02454/2017, del 31 de marzo de 2017 se remitió a consideración del Legislativo un Proyecto de Decreto Departamental para extender por 90 días desde la promulgación, la vigencia del plan de regularización de adeudos tributarios previsto en el Decreto N° 3953/2016

RESULTANDO: que el Legislativo Departamental en sesión de fecha 4 de abril de 2017, sancionó el Decreto N° 3963;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los Decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2ª de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1ª)-Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental.

2ª)-Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar la más amplia difusión al Decreto N° 3963 y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.

3ª)-Comuníquese a la Junta Departamental, a las Direcciones de Tributos, Cómputos y Auditoría Interna y Control de Gestión. Cumplido, pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Hacienda.

Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverría el 18/04/2017 13:42:46.

Resolución incluida en el Acta firmada por Wilson Jesus Bentancor el 18/04/2017 13:50:03.